

Cámara

Astorga

CETIFICADO DE LIBRE VENTA Y CONSUMO

Contenido	El certificado de libre venta y consumo acredita que el producto a exportar es conforme a la legislación española y de comercialización libre en España. Los certificados de libre venta pueden ser solicitados al exportador por ser obligatorios para la importación en el mercado de destino o bien a requerimiento del importador.
¿Para qué sirve?	<ul style="list-style-type: none">* Requisito para poder registrar sus productos o marcas en otros países.* Las autoridades sanitarias o los propios importadores de algunos países (sobre todo latinoamericanos) solicitan que los productos a exportar vayan acompañados de un documento que certifique que éste es de libre venta o comercialización en el país de procedencia.* Requerimiento específico de clientes.* Da buena imagen/garantía de producto.* Permisos y homologaciones.
¿Quién lo puede solicitar?	Tan solo puede solicitar el certificado de Libre venta y consumo el interesado legítimamente, alguien que acredite tener autorización en la escritura pública de apoderamiento de la empresa solicitante o en su defecto un representante autorizado o un apoderado.
¿Cómo se solicita?	En función de cada Cámara (consultar previamente con la de su demarcación territorial), se podrá solicitar por alguno de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none">* De manera presencial en la sede o delegación de la Cámara correspondiente.* Por correo electrónico a la dirección correspondiente en cada caso adjuntando el formulario de solicitud que la Cámara pone a disposición de los interesados en su página web.* Mediante la plataforma de gestión de trámites.
Plazo de emisión	Dos días hábiles, no computando los sábados.
Validez	El certificado de libre venta y consumo tendrá un plazo de validez de 1 año desde la fecha de expedición.
Precio	42,50€.